



PERMISO
NÚMERO

OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO
058/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 13.06.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : WOM
RUT : 78.921.690-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS :

CALLE LUIS GARDELLA ENTRE ENRIQUE MILLER Y MANUEL ROJAS
CALLE MANUEL ROJAS ENTRE BALDOMERO LILLO Y MARTA BRUNET
CALLE MARTA BRUNET ENTRE MANUEL ROJAS Y BALDOMERO LILLO
CALLE BALDOMERO LILLO ENTRE MARTA BRUNET Y LAUTARO YANKA
CALLE LAUTARO YANKA ENTRE BALDOMERO LILLO Y CRISTO REDENTOR
CALLE ALEMANIA ENTRE BALDOMERO LILLO Y CRISTO REDENTOR
CALLE MARIA LUISA BOMBAL ENTRE BRAULIO ARENAS Y BALDOMERO LILLO
HNO. FERNANDO DE LA FUENTE ENTRE FREIRE Y MARTA BRUNET
CALLE BRAULIO ARENAS ENTRE MARIA LUISA BOMBAL Y BENIGNO ISLA JARPA
CALLE JORGE MONTT ENTRE MANUEL ROJAS Y AV. CONDELL
AV. CONDELL ENTRE JORGE MONTT Y MARTA BRUNET

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 20 HASTA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2022

HORARIO 09:00 HRS A 19:00 HRS

ENCARGADO DE LA OBRA: EDWARD SANCHEZ

CONTACTO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 13.06.2022.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/sng